



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **120** /2017

ARICA, 12 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS:

- a) **Instrucción Alcaldicia**, de fecha 09 de Marzo 2017, de Alcalde, que instruye procedimiento para efectuar contratación o trato directo, en donde la causal para su utilización sea una licitación declarada desierta (puntualmente Art. 8, Letra a), de la Ley 19.886).
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

DEJASE SIN EFECTO la Instrucción Alcaldicia N°119, de fecha 09 de Junio de 2017, que instruye procedimiento para efectuar contratación o trato directo, en donde la causal para su utilización sea una licitación declarada desierta (puntualmente Art. 8, Letra a), de la Ley 19.886).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/rpm.-



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206204

0450